

Paquisha, 25 de Marzo de 2011.

*Dra. Vallejo
Steuler
2011-04-21*

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Yo Luis Felipe Quezada Maldonado, en mi calidad de Gerente de la Compañía de Transportes Mixto en camionetas doble cabina "La Chingulata" ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de acciones que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESSIONARIO	ACCIONES	VALOR TIPO DE INVERSIÓN	
		Nº de acciones Que se ceden	100	Nacional
Sarango Cubicus Luis Florencio. Nº C. 1713288932 Cónyuge Sarango Rumipulla Nancy Elizabet. C.C.1900386085	Malla Montaña Ángel Fernando C.C.1900427814	100 Valor nominal de cada acción 1,00		

Sin otro particular que comunicar, solicito se realice el registro de la presente transferencia.

Atentamente.

Luis Felipe Quezada Maldonado

 Luis Felipe Quezada Maldonado
 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

34652 No 2
D. Quezada, M. S.

75A-11

20/635
19 ABR. 2011
te

**ACTA DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPANIA DE CAMIONETAS DE
TRANSPORTE MIXTO "LA CHINGLATA"**



En la ciudad de Yantzaza canton Yantzaza provincia de Zamora a quince de septiembre del año dos mil diez los que a continuacion comparecen, se convienen en celebrar el presente contrato de cesion de derechos y acciones sobre un puesto de trabajo de la Compania de Camionetas de Transporte Mixto "LA CHINGLATA" el mismo que se ocytera bajo el tenor de las siguientes clausulas

PRIMERA: COMPARECIENTES.- A la celebracion del presente contrato de cesion de acciones de un puesto de trabajo de la Compania de Camionetas de Transporte Mixto "LA CHINGLATA", comparecen por una parte los conyuges señores LUIS FLORENCIO SARANGO CUMBUCOS y NANCI ELIZABET SARANGO RUMIPULLA los mismos que para efectos de este contrato se denominaran LOS CEDENTES y por otra parte el señor ANGEL FERNANDO MALLA MONTAÑO en calidad de CESIONARIO, personas mayores de edad y capaces segun derecho para obligarse y contratar

SEGUNDA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- LOS CEDENTES, señores Luis Florencio Sarango Cumbucos y Nanci Elizabet Sarango Rumipulla por medio del presente documento proceden a dar en cesion de derechos y acciones y a perpetua enajenacion el puesto de trabajo y los derechos y acciones que tienen, en la Compania de Camionetas de Transporte Mixto "LA CHINGLATA" la misma que tiene sus actividades en la ciudad de Paquisha en forma real efectiva y a perpetua enajenacion a favor de su CESIONARIO señor ANGEL FERNANDO MALLA MONTAÑO descrito y regularizado en el presente instrumento publico sin reservarse nada para si LOS CEDENTES

TERCERA: El valor del paquete accionario que corresponde al puesto de trabajo es de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS que son pagados de contado y los cedentes manifiestan haberlos recibido a su entera satisfaccion

QUINTA.- El cesionario queda facultado para que trabaje dentro de la compania y esta autorizado para que intervenga en la compania en las secciones pague cuotas etc y vele por sus intereses como nuevo accionista

SEXTA: ACEPTACION.- Las partes manifiestan que aceptan todas y cada una de las constancias realizadas en la presente cesion de acciones por lo que en lo posterior no se reclamaran por ningun concepto esto por asi convenirles a sus intereses

Las partes para constancia firman el presente documento en la ciudad de Yantzaza en el día y fecha indicada por duplicado y están preptos a reconocer en firma y rúbrica

Sr Luis F Sarango Cumbicos
CEDENTE
C I 17132889-2

Sra Nanci E Sarango Rumipulia
CEDENTE
C I 190038608-5

Sr Angel Estanislao Stalla Montano
CESIONARIO
190041013





la Ciudad de Yantzaza, cabecera Yantzaza, provincia de Zamora Chunchipe, República del Ecuador, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil diez, ante mí doctor Amalio Acero Camacho. NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN, comparecen los señores: LUIS FLORENCIO SARANGO CUMBICOS, estado civil casado. CC. 171328883-2, certificado de votación Nro. 290-0002; NANCY ELIZABET SARANGO RUMIPULLA, estado civil casada. CC. 190036608-5, certificado de votación Nro. 274-0002; y, ANGEL FERNANDO MALLA MONTAÑO, estado civil soltero. CC. 198042781-4, certificado de votación Nro. 121-0009; Ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en la jurisdicción del Cantón Paquícha los primeros comparecientes, de tránsito por esta ciudad; y en esta jurisdicción el segundo compareciente, vecinos del lugar, quienes comparecen libres y voluntariamente; y, por sus propios derechos, me piden que, proceda a HACER EL RECONOCIMIENTO, de firma y rúbrica, puesta al final presenta documento de ACTA DE CESION DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE CAMIONETAS DE TRANSPORTE MIXTO "LACHINGIATA"; y, en donde se leen, legibles. (legible); (legible); e, (legible). Manifestan los comparecientes que, con las mismas firmas y rúbricas, con las cuales proceden a legalizar todos los actos y contratos públicos como privados, en los cuales les ha tocado intervenir para su legalización. Esta reconocimientos lo hacen con las solemnidades del juramento, conociendo las penas del perjurio, con lo cual termina ésta diligencia, para constancia de lo cual, proceden a firmar en unidad de acto, conmigo.- El Notario.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Large handwritten signature]

Dr. Amalio Acero C
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL
 CANTON YANTZAZA

